

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 10, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro ☒ Fuera ☒. Folio A 064755

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	☒					
Destino						
Origen				Destino		
Nombre: JAIME NERI L				Nombre: AL MEJOR POSTOR		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: AV MORELOS				Calle: TEPETZINTLA		
Localidad: CENTRO				Localidad: PRINCIPAL		
Municipio: METEPEC				Municipio: TEPETZINTLA		
Estado: HIDALGO				Estado: VERACRUZ		
C.P.: 43400				C.P.: 93524		

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
☒			LUCIO JARILLO
CURP:			
Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas: H591272		FORD	2001
		Color: BLANCO ROJO	Capacidad: 3.5T
		Placas del remolque:	

HUAYACOCOTLA ZONTECOMATLAN ATLAPEXCO HUEJUTLA PLATON Z. TANTOYUCA Y DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		BR:	
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB: X	BR: X
Otros:			

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
35	PORCINOS	HIBRIDOS	M.Y.H
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	
X		X	
		X	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
	X	X

Esta guía ampara número/letra: 35 TREINTA Y CINCO ANIMALES
AUTORIDAD

Nombre y firma propietario: JAIME NERI L

Nombre cargo y firma: Pte. AGTG de M

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.